

Objeto:

Evaluar la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Mantenimiento Escolar, en el marco del Decreto N° 129-GCABA/17.

**Período
auditado:**

16/04/2018
16/05/2018

**Normativa
relevante:**

Ley N° 2.565
Ley N° 962
Decreto N° 1.254-
GCBA/08
Decreto N° 1.312-
GCBA/08
Decretos Nros. 2.186-
GCBA/2004 y N° 325-
GCBA/2008
Resolución N° 204-
SGCBA/2016
Resolución N° 206-
SGCBA/2016

Equipo auditor:
AUDITORA INTERNA

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°06/18**

Ministerio de Educación e Innovación

Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos
Dirección General de Mantenimiento Escolar

Alcance:

al Las tareas de campo fueron desarrolladas, en las sedes de la Dirección General de Mantenimiento Escolar, sitas en las calles Estados Unidos N°1.228, y en los establecimientos educativos seleccionados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- A) En la Supervisión de Educación Primaria Zona D Región VII-D.E. N° 12 de la calle Caracas N° 48 falta pasamanos de acuerdo con el artículo 4.6.3.4 inc. f) del Código de la Edificación
- B) El IFTS N° 13 de la Avenida Juan Bautista Alberdi N° 163 carece de vidrios de seguridad en la zonas linderas al patio de juegos trasero con la circulación central.
- C) En el JIN D, de la calle Malabia N° 964 se reportaron problemas de humedad en el aula de tecnología y baños según pedidos Nros. 000200231616/18, 000200231621/18 y caída de revoques según pedido N° 000200228589.
- D) En El IFTS N° 13 de la Avenida Juan Bautista Alberdi N° 163, los escalones de la escalera de entrada se encuentran con la parte de la nariz del escalón roto, lo que implica riesgo en el tránsito de alumnos y personal del colegio.
- E) En la Escuela Museo de Bellas Artes N° 1 General Urquiza, ubicado en la calle Yermal N° 2370, los baños carecen de puertas de acceso, no adecuándose con lo descripto en el artículo 7.6.1.2 a) del Código de la Edificación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General de Mantenimiento Escolar, tiene la tarea de articular las relaciones entre el Ministerio de Educación y las empresas contratistas.

Es responsable de inspeccionar la ejecución de las obras de mantenimiento, incluidas las obras menores (TOM), evaluar su estado de avance, verificar el cumplimiento de los términos de la contratación La verificación de sus cálculos y presupuestos y su ejecución en los plazos fijados. La ejecución de las obras tienen que sujetarse a las cláusulas insertas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Los libros de Órdenes de Servicio y de Pedidos deben estar debidamente rubricados por esta Unidad de Auditoría Interna, tal como lo dispone la normativa en vigor.

Resulta relevante tener en cuenta los criterios de Mitigación de Riesgos a efectos de minimizar potenciales riesgos.

Se destaca la buena predisposición del área durante el desarrollo de las tareas llevadas a cabo por la UAIMEI.

Dra. Marisa Conte

**GERENTE OPERATIVO
SOPORTE AUDITORÍA
II**

Dra. Nora Donecker

JEFE DE EQUIPO

Ing. Jorge L. Alvarez
Villalba

EQUIPO DE TRABAJO

Sr. Eduardo Benitez



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 6-UAIMEI/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.